

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,
COMANDANTE OLLANTA HUMALA TASSO, AL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA SOBRE EL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE
JUSTICIA DE LA HAYA, 31 DE ENERO DE 2014¹**

Señor Presidente del Congreso de la República;
Señoras y señores congresistas de la República;
Señores ministros de Estado;
Señoras y señores miembros del equipo jurídico y diplomático ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya;
Señoras y señores:

Compatriotas:

Tengo agrado presentarme el día de hoy ante el honorable Congreso de la República con motivo del fallo emitido el pasado 27 de enero por la Corte Internacional de Justicia, mediante el cual se ha puesto fin a nuestra controversia sobre la delimitación marítima con Chile, para compartir con todos ustedes, los representantes elegidos por el pueblo, nuestra alegría y satisfacción por el resultado obtenido.

Este fallo ha permitido el reconocimiento de derechos soberanos del Perú en el mar de Grau hasta las 200 millas sobre un espacio marítimo de alrededor de 50 mil kilómetros cuadrados, lo que representa más del 70 por ciento del total de nuestra demanda planteada ante la Corte.

De esta manera se ha concluido la definición de todas nuestras fronteras, asunto que desde la fundación de la República, hace casi 200 años, ha constituido una de las más altas prioridades del Estado.

La Corte, ajustándose a derecho, ha señalado que el límite marítimo entre Perú y Chile seguirá la línea del paralelo geográfico hasta la milla 80, para luego aplicando la equidistancia, conforme a lo solicitado por el Perú, continuar en dirección sur-oeste hasta la intersección con la proyección de las 200 millas que le corresponde a Chile y completar la delimitación en el punto final de proyección de las 200 millas de Perú. Se ha establecido, igualmente, que el punto de inicio del límite marítimo sea la intersección entre el paralelo geográfico, que pasa por el Hito N° 1, y la línea de baja marea.

Es pertinente dejar en claro que la controversia sometida a la Corte se refiere únicamente a límites marítimos, por lo que el fallo que ha emitido no se pronuncia sobre el límite terrestre y no prejuzga, ni afecta, la intangibilidad de la frontera terrestre del Perú que se inicia en el Punto Concordia, conforme a lo establecido

¹ Fuente: Sitio Web de la Presidencia de la República.

en el Tratado de 1929 y en los trabajos de demarcación que realizó la Comisión Mixta de límites en los años 29 y 30. Señores congresistas, este es de ahora en adelante el límite marítimo entre el Perú y Chile.

El derecho internacional señala que los fallos de la Corte de La Haya son definitivos e inapelables, y son válidos y están vigentes desde el momento en que se emiten. Las naciones que se someten a su jurisdicción están obligadas a acatar sus sentencias, por lo tanto, su implementación no puede ser objeto de ningún tipo de condicionamiento.

Este histórico fallo me ha sido entregado el pasado 28 de enero por el agente del Perú ante la Corte Internacional de Justicia, embajador Allan Wagner, en ceremonia llevada a cabo en Palacio de Gobierno. En esta ocasión debo reiterar que estamos orgullosos y satisfechos de la labor llevada a cabo por el equipo jurídico y diplomático encargado de la defensa de nuestro país ante la Corte y que hoy día nos acompañan, quienes se han hecho merecedores del respeto, el reconocimiento y la gratitud de la nación.

Asimismo, quisiera recordar el aporte y la decisiva intervención de peruanos ilustres, como el expresidente José Luis Bustamante y Rivero; los embajadores Alberto Ulloa, Miguel Bákula, Alfonso Arias Schreiber; el vicealmirante Guillermo Faura, así como el recordado congresista tacneño Juvenal Ordoñez, cuyas activas actuaciones fueron determinantes para la presentación de esta demanda ante la Corte.

El Perú, fiel a su tradición de respeto irrestricto al derecho internacional y a la solución pacífica de controversias, que son los pilares que sostienen a la comunidad internacional, acata y cumple en todos sus términos el fallo de la Corte, por lo que se están adoptando las medidas necesarias para su inmediata ejecución. Hemos asumido esta tarea con la misma responsabilidad y seriedad mostrada a lo largo del proceso judicial que viene de concluir, y cumpliremos estos mandatos en el más breve plazo, por medio de un trabajo sostenido.

Conforme al mandato de la Corte, lo primero que hay que hacer es identificar las coordenadas geográficas de los puntos A, B y C del límite marítimo; labor de nivel técnico que ha de llevarse a cabo siguiendo rigurosamente los criterios de la Corte. Asimismo, el Perú ha de cumplir sus responsabilidades con la comunidad internacional, en términos de compromisos asumidos ante la Corte Internacional de Justicia, de actuar, en el ejercicio de sus derechos soberanos, con arreglo al derecho internacional.

Igualmente, el Perú seguirá cumpliendo con las obligaciones asumidas en virtud de acuerdos a nivel de organización marítima internacional, en materia de búsqueda y rescate, la seguridad de la vida humana y el transporte, así como la prevención ante actividades contaminantes, entre otras.

A nivel interno, es preciso adecuar la reglamentación de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (Dicapi), en su condición de autoridad marítima nacional, y las regulaciones de actuación de la Marina de Guerra del Perú para la buena administración y organización del área marítima que ha sido reconocida bajo nuestra jurisdicción soberana, para lo cual, esta institución será dotada de todos los implementos que sean necesarios para asumir sus nuevas responsabilidades nacionales e internacionales.

Con Chile la única agenda pendiente es la de la integración. Hemos sabido enfrentar y superar nuestras diferencias pacíficamente, de la manera más constructiva posible. Constatamos que, al mismo tiempo, nuestras relaciones con Chile se profundizaron y diversificaron en forma positiva. Esta constatación nos augura un futuro de paz, de amistad y de progreso.

Nuestros esfuerzos comunes deben dirigirse a consolidar y fortalecer nuestra relación en todos los ámbitos en los que esta se desenvuelve, desde el activo comité de fronteras Tacna-Arica, hasta los mecanismos de consulta al más alto nivel, incluyendo los asuntos derivados de nuestra asociación estratégica y nuestra mutua pertenencia a la Alianza del Pacífico.

Deseo remarcar que la reivindicación del ejercicio de derechos soberanos dentro de nuestras 200 millas, sobre un espacio marítimo de alrededor de 50 mil kilómetros cuadrados, no solo incluye el mar con sus valiosos recursos pesqueros sino también la plataforma continental con su enorme potencial natural y mineral.

He dispuesto el desplazamiento del Buque guardiamarina San Martín y del Buque de investigación científica Mello, que desde hace dos días ya vienen llevando a cabo tareas de exploración en nuestro nuevo mar de jurisdicción soberana. Estamos, pues, iniciando las labores de investigación de la biodiversidad marina en esta zona y los recursos marítimos que aportarán en la producción y conservación y evolución de productos orientados a la biotecnología marina peruana. Este nuevo escenario marítimo del país ofrece oportunidades para conocer la estructura de los ecosistemas y los recursos susceptibles de exploración en aguas superficiales y profundas –como anchoveta, jurel, caballa, perico, pez espada, entre otros–, que en los últimos años en el contexto internacional han sido objeto de atención a sus diversas potencialidades alimenticias, industriales y comerciales.

Las posibilidades que tenemos por delante son múltiples y se velará porque el heroico pueblo de Tacna participe y se beneficie del desarrollo de estas actividades. Se están tomando ya las medidas pertinentes y en breve anunciaré la realización de un Consejo de Ministros Descentralizado en Tacna.

Señores congresistas:

El Perú ha ganado mucho con esta importante sentencia. En primer lugar, el fallo de la Corte Internacional de Justicia ha consolidado de manera definitiva los

derechos soberanos del Perú en un área de nuestro mar y de nuestra plataforma continental de alrededor de 50 mil kilómetros cuadrados, que es un espacio marítimo rico en recursos naturales y de proyección de nuestros intereses nacionales en el Océano Pacífico.

En segundo lugar, la sentencia ha determinado el límite marítimo con Chile, quedando así concluido el proceso histórico de establecimiento de todas nuestras fronteras.

En tercer lugar, el cierre definitivo de la frontera permitirá concentrar nuestros esfuerzos en la agenda del desarrollo, la cual podremos cumplir siguiendo la senda que nos hemos trazado como un país democrático y libre, respaldados por la ejemplar señal que hemos dado al mundo de solucionar esta controversia por el camino de la paz.

Finalmente, hemos demostrado ser capaces de ejecutar una política de Estado a lo largo de distintos gobiernos democráticos, manteniendo la unión entre peruanas y peruanos. La unidad de los peruanos nos ha llevado a tener un fallo que ha recogido gran parte de nuestra demanda. En este espíritu han confluído los poderes del Estado y demás instituciones públicas, las fuerzas políticas, el sector privado y la sociedad civil, unidos todos por el interés nacional. Invoco a conservar este espíritu de unidad y cohesión con mayor énfasis aún en esta etapa de ejecución que nos permitirá cerrar este capítulo y así poder concentrarnos en las tareas del futuro en aras del desarrollo, bienestar y el progreso de nuestros pueblos.

Es así que vengo al Parlamento a señalar los pasos que hemos dado, la situación actual de esta controversia –que ha tocado fin con la sentencia de La Haya–, y a señalar y demandar la unidad de todos los peruanos y peruanas para esta etapa que se va a caracterizar por la ejecución de esta sentencia, que no tiene ningún tipo de condicionamiento y que debe ejecutarse sí o sí; y nosotros los peruanos creemos que esto tiene que hacerse de buena voluntad, y lo hemos dicho, que la sentencia se aplica desde el momento en que se da, y, por lo tanto, venimos tomando una serie de medidas para que este proceso se dé en el tiempo más breve.

Muchas gracias a todos ustedes.